



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL/
Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 11 de agosto de 2011.

DECRETO EXENTO N° 3722 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000
2. Decreto Alcaldicio N° 858 del 28.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2011.
3. Convenio de fecha 03/12/2010 entre el SERNAM E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, para el Programa de "MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR"
4. Decreto N° 17 de fecha 04.01.2011 que aprueba convenio mencionado anteriormente.
5. Ordinario N° 47 de fecha 17.01.2011 de Directora de DIDECO al Director de Secplan (S) solicitando la remesa.

DECRETO:

- **GÍRESE**, cheque a nombre de la I. Municipalidad de Parral como aporte para el programa "MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR" año 2011, a través de la dirección de Administración y finanzas, según se indica:
 - Una segunda cuota por un monto de M\$ 9.500 (nueve millones quinientos mil pesos) en el mes de agosto para completar el monto total del programa año 2011.
- **IMPUTASE** el gasto que corresponde este decreto al ítem 215-24-03-099, área (1-2-1) "CONVENIO SERNAM" del presupuesto municipal vigente para el año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y PÁGUESE



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECTOR
DORIS DURAN BUSTAMANTE
ASESORIA JURÍDICA

IUE/JCC/ARC/DDB/VFO/pgf
DISTRIBUCION

- 1 Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2 Dirección de Control
- 3 Dirección de Secplan
- 4 Departamento Jurídico
- 5 Oficina de Partes
- 6 Dirección de Desarrollo Comunitario (2)